

MORALIDAD, LEGALIDAD Y FELICIDAD EN EL SISTEMA KANTIANO *

MARIO HELER

(UBA - CONICET)

Comenzaré con un relato

Hundido en un espacio que lo somete a sus fuerzas, fuerzas que atraviesan y configuran todo lo que en ese espacio ocurre, enterrado en él, apenas capacitado para optar entre respuestas que esas fuerzas determinan, sin embargo, el ser así enterrado puede atisbar otro ámbito donde podría eludir, al menos en parte, las forzosas acciones y reacciones que le acontecen. Pero, aun si pudiese acceder a ese otro ámbito, ello no significará que emergerá, desenterrándose. Sólo conseguirá respirar un aire que también lo determinará pero con su propio consentimiento, esto es, independientemente de la cadena de reacciones que lo someten. Una vez concretada esta posibilidad, todavía resta la introducción de lo así alcanzado en el ámbito en el que se encuentra sumergido. Pero con tal introducción, únicamente inaugurará una acción que si bien no es reacción a la mecánica de las fuerzas que lo encadenan y conforman, deberá integrarse en tal mecánica, responder a su dinamismo. ¿Por qué no resignarse entonces a utilizar las respuestas disponibles en su hábitat natural; por qué intentar una acción que no tenga un antecedente necesario en la cadena de relaciones que establecen las fuerzas a la que se encuentra sometido? El hecho mismo de poseer esa otra posibilidad, su capacidad de iniciar por sí mismo una serie de acciones y reacciones, abre un espacio distinto, un espacio que le otorga a este ser su *dignidad*; lo hace participe de otra dimensión que ya no puede explicarse por el mecanismo de fuerzas ajenas, y que incluso le permiten transformar su mundo transfigurando

* Ponencia leída en en las Jornadas de Homenaje en el bicentenario de la publicación de la *Metafísica de las Costumbres* "La ética y el derecho en el pensamiento de Kant", Centro Cultural "Victoria Ocampo" y la Asociación Argentina de Investigaciones Éticas, Mar del Plata, 28 y 29 de noviembre de 1997.

su condición de *engranaje* para convertirse en *constructor de su propio destino*. Obtiene así una condición más meritoria que la conquista siempre precaria del ideal de la felicidad: se hará *digno de ser feliz*. De este modo no sólo logra ocupar el lugar que le corresponde, sino que además se incluye en un orden superior que él mismo contribuye a instituir, un orden que puede alterar también la vida de los otros seres que viven enterrados y sometidos a fuerzas extrañas.

Ese ser aprisionado en la necesidad de la causalidad natural que a la vez vislumbra su emancipación de ella es obviamente el hombre. Un ser que gracias a su razón puede aspirar a algo más que la heterónoma determinación por parte de fuerzas naturales. Aun cuando esas fuerzas son regularizadas, mediante la razón, bajo leyes necesarias y universales, no llega empero a desarrollar el poder de gobernar todos los fenómenos; aunque quizá ...¹

La oposición determinismo-libertad de la tercera antinomia de la *Crítica de la Razón Pura* establece la perspectiva que opone al mundo natural de la necesidad, el mundo humano de la libertad; si bien en Kant ese enfrentamiento implica un desafío, una posibilidad que a nivel individual, supone un largo proceso de acercamiento a la virtud, a la *moralidad*, y a nivel de la humanidad, se concreta en un proyecto de organización racional de la realidad natural y social, resultado de la racionalidad del Estado de derecho: la *legalidad*. Pero ésta, la legalidad, también exige tiempo para su perfeccionamiento, y remite a una promesa de progreso en la historia humana.

La posibilidad de contacto con el mundo nouménico, con el Reino de los Fines, es una posibilidad que encuentra muchos obstáculos en la misma condición fenoménica del hombre, en su atravesamiento por las fuerzas naturales, en su naturaleza interior, las inclinaciones. Como manifestación de la necesidad natural, las inclinaciones son tan insidiosas que nunca se puede estar seguro de haber actuado por puro respeto a la ley. Por ello la capacidad humana de hacerse digno de ser feliz requiere tiempo: un tiempo que se proyecta en una eternidad. La *inmortalidad del alma* como postulado práctico de la razón hace posible creer en ese proceso de perfeccionamiento. La necesidad de que la virtud obtenga recompensa, justificándose, si así fuera, la justicia del orden racional, reclama un segundo postulado: el de *la existencia de Dios*. La recompensa consiste en premiar la virtud con la *felicidad*, accediendo al Supremo Bien. Para Kant se hace ineludible entonces suponer

¹ Tal poder refiere al desarrollo de la ciencia moderna.

como necesario, desde el punto vista práctico, un ser omnipresente y omnipotente que sabrá adjudicar a cada cual el premio que merece su esfuerzo de separarse de las inclinaciones y hacerse cada vez más virtuoso, más moral. El asiduo contacto con el mundo nouménico, en esta vida, y luego en la futura —en tanto y en cuanto cada vez más determinemos nuestra conducta por la voluntad pura, por la razón práctica—, permitirá la salvación individual, la pertenencia definitiva al Reino de los Fines; podríamos decir, nuestro reingreso al Paraíso.

Pero en la modernidad además se piensa en la realización de un *Paraíso Terrenal* como resultado de la acción de los hombres. La construcción de este Paraíso también obliga a considerar el tiempo histórico, la organización racional de la vida humana en este mundo, como un proyecto en el que consciente o inconscientemente están involucrados todos los hombres y cuyos resultados serán para la humanidad en su conjunto. Para ello es necesario el derecho, la imposición de la legalidad en la conducta social. Se trata de perfeccionar las leyes positivas de tal manera que hagan posible la *libertad de todos*. Esto es, el Estado y después la comunidad de naciones deben crear un espacio social en el que cada uno respete la libertad de los demás, un espacio donde se reconozca el carácter de persona, de ser racional autónomo, para que sea protegida la búsqueda individual de la felicidad. Tal búsqueda individual de felicidad puede quedarse en la mera satisfacción de las inclinaciones, bajo los límites de la legalidad. O bien, puede orientarse hacia la procuración de la verdadera felicidad, aquélla que la virtud promete por ser dignos de ser felices.

En tanto los hombres logren adecuarse a la legalidad, es decir, en cuanto conformen exteriormente su comportamiento a la ley, se genera este espacio de libertad para todos. Kant no manifiesta demasiadas esperanzas en que los hombres puedan llegar a actuar en este mundo guiados por la virtud, por la determinación autónoma de la voluntad. Pero sí tiene cierta confianza, cierta ilusión, en que la evolución del derecho logre recrear este espacio y promueva la búsqueda de la virtud en cada hombre. Aunque, como ya señalé, esta búsqueda requiera de la eternidad. En este sentido, el derecho cumple la función de crear las condiciones para que cada cual se haga responsable de su propia salvación, esto es, del logro del Supremo Bien al que todos los hombres tienden, incluso cuando no se encaminen adecuadamente hacia él.

Kant puede postular todavía un Orden del Universo que arregla lo negativo y obstáculo para la virtud en condiciones favorables para el progreso. La Providencia ha dispuesto las cosas de tal modo que tales negatividades y obstáculos estén al servicio de la instauración de un orden armonioso en que la salvación aún sea posible. Pero a diferencia del Orden premoderno, es fundamental su construcción a través de la acción de los hombres. La razón humana constituye una visión del mundo en la que se pueda *recuperar* el Orden, una razón que hay que encarnar en las instituciones sociales para que los hombres sean capaces de encontrar el verdadero camino de la *salvación* en esta vida y en la futura.

Precisamente, se trata de una *recuperación* del Orden que se presenta con nuevos elementos y provoca resignificaciones. Sin embargo, en la primera etapa de los tiempos modernos, la visión premoderna tiene un peso decisivo, conservando la vieja fisonomía con ingredientes similares y a su vez distintos. La recuperación muestra entonces continuidades que a la luz de los desarrollos posteriores, se muestran demasiado apegados a los viejos formatos. Al mismo tiempo, sin embargo, las resignificaciones y los nuevos elementos abren nuevas posibilidades. En nuestra actualidad, tales posibilidades se han plasmado en nuestra vida cotidiana y cuestionan las significaciones remanentes, generándose conflictos y tensiones en nuestro imaginario social. No obstante, se continúan intentando reformulaciones que satisfacen viejas expectativas aunque no logren dar cuenta de la perspectiva propiamente moderna (y si se quiere posmoderna), no aceptando desprenderse de lo que hoy se presenta como lastre superfluo. Se conservan de esta manera remanentes de un mundo ya concluido, mediante perspectivas y respuestas con claros visos de anacronismo, encerradas en cuestiones y planteamientos correspondientes a los temores y problemas de la época en que desde un mundo viejo en retirada emergía uno nuevo y diferente, el moderno.

Hoy percibimos que el *ethos* moderno se caracteriza por su tendencia, cumplida en el presente, de desprenderse de la idea de un Orden del Ser, de un trasfondo metafísico-teológico. En cambio, los antiguos y medievales consideraban ese Orden como la base segura para definir los fines y las obligaciones de los hombres en tanto éstos constituían lúcidos partícipes de ese orden, y en función de él, debían encontrar su lugar y actuar en

consecuencia. Pero tal desprendimiento no se percibe cabalmente en la primera etapa de los tiempos modernos, sino que su visualización aparece, cuando se presenta, como un peligro, como una amenaza a contrarrestar. No obstante, las ideas que suscitan el desprendimiento ya comenzaban a generar efectos.

Otro rasgo distintivo del *ethos* moderno consiste en la atribución a los hombres, a todos los hombres, de un espacio de libertad, de autodeterminación individual. Se trata del reconocimiento de la *autonomía* del individuo, de su capacidad y de su derecho de decidir por sí mismo no sólo el acatamiento o el quebrantamiento de sus obligaciones, sino también de ser él mismo el legislador de las normas válidas que lo obligan moralmente. Pero en los comienzos de la modernidad, tal autonomía se piensa como problemática. El mandato moral parece necesitar la incondicionalidad que las éticas premodernas le adjudicaban en tanto expresión de un orden independiente de la constitución individual y social. Aparece entonces como necesario compensar la debilidad de mandatos que ya no poseen el resguardo de *la garantía divina*. Las dificultades que aparecen en relación con esta *necesidad de incondicionalidad* radican en el horizonte que la modernidad privilegia: la realidad intramundana, en el contexto del proceso denominado luego de secularización. Es que aún hoy, las consecuencias e implicancias de este preeminencia de lo intramundano atemoriza y reclama nostálgicamente un punto arquimédico, separado de la contingencia, permanente, que permita dar sentido a la existencia humana, sin aceptar totalmente que lo permanente y necesario de nuestra existencia es también un producto humano que nos aporta un sustento en la contingencia, así como cuando se patentiza su inadecuación con el resto de nuestras significaciones y aspiraciones, sus desajustes con las prácticas, resisten nuestros esfuerzos por modificarlos.